JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Ampliación de Contrato N° 6/6

Según el Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
(Cláusulas Mínimas según el Art. N° 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MERCURIO S.A.** domiciliada en la Avda. Venezuela N° 2080 c/ Vía Férrea de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Aníbal Valdovinos Jaritón**, con **Cédula de Identidad N° 1.073.185,** en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 6/6 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 6/6 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Ampliación de Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*18.835.304.-*
2014	*2*	*2*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*6.044.696.-*

La Ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) esta individualizada con el ID N° 269.994 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 81/2014.

Carlos Valdovinos Jaritón
Gerente General
MERCURIO S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014. 2

3. MONTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

PLANILLA DE AMPLIACIÓN							
MERCURIO S.A.							
ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
16	82121507-010	Impresión de Manual de Plan de Capacitación varios colores	Unidad	Unid.	6.000	1.764	10.584.000
41	82121507-010	Impresión de Libros o Registros ("Normas Electorales referentes al proceso de votación").	Unidad	Unid.	8.000	1.787	14.296.000
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO IVA INCLUIDO							24.880.000.-

El monto de la presente Ampliación de Contrato asciende a la suma total de **Gs. 24.880.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

La presente Ampliación de Contrato, se efectúa de acuerdo a las normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con la correspondiente aceptación del **PROVEEDOR**, en concordancia a las cantidades adjudicadas originalmente y a la disponibilidad presupuestaria de la **CONTRATANTE**.

El P**ROVEEDOR** se compromete a suministrar los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de la Ampliación de Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la presente Ampliación de Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

4. VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El plazo de vigencia de la presente Ampliación de Contrato corre a partir de la fecha de firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2014.

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de la Ampliación de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) integrantes del Contrato suscripto en fecha 26 de agosto de 2014, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la Ampliación de Contrato.

6. EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

Se deja expresa constancia que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las

Carlos Valdovinos Jariton
Gerente General
MERCURIO S.A.

Lic. María Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

demás cláusulas pactadas entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** en el Contrato N° 6/6 suscripto en fecha 8 de setiembre de 2014.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 de diciembre del año 2014.

Carlos Valdovinos Jariton
Gerente General
MERCURIO S.A.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección Contable

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py